

Lanús, 29 OCT 2010

RESOLUCION N° 0344**Visto:**

El expediente N° K-850746/10, mediante el cual se solicita la extracción de un árbol ubicado en el inmueble de la calle Del Valle Iberlucea 5039, de este Partido, y;

Considerando:

Que a fojas 2 la señora Lorena Romina Korszyk, solicita la autorización correspondiente.

Que fundamenta su pedido expresando que dicho ejemplar rompe la vereda y produce caída de vecinos.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector dependiente de la Dirección Espacios Urbanos, pudo constatar, efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de plátano de poco porte, joven en buen estado fitosanitario. La vereda presenta roturas producto de la falta de mantenimiento y algunas raíces superficiales del árbol. Manifestado el inspector intentar salvar el ejemplar debido a los innumerables beneficios que reporta el medioambiente.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente (Artículo 5º de la Ley Provincial N° 12276).

Por ello:

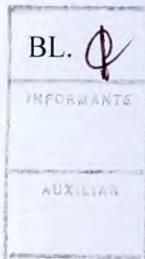
**El Secretario de Gestión Ambiental del Municipio de Lanús
Resuelve:**

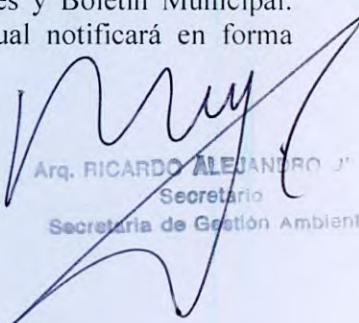
Artículo 1º: Autorizar el raleo de las raíces superficiales de un (1) ejemplar de plátano de poco porte, ubicado en la calle Del Valle Iberlucea 5039, de este Partido, además debiendo reparar la vereda con contrapiso resistente y baldosas. Asimismo el cuerpo técnico, brindará el asesoramiento correspondiente.

Artículo 2º: En caso de incumplimiento y constatada la infracción, se procederá a labrar la respectiva acta, la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

Artículo 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Gestión Ambiental la cual notificará en forma fehaciente a la solicitante y realizará el ulterior trámite.-

Secretaría de Gestión Ambiental




Arq. RICARDO ALEJANDRO JIMÉNEZ
 Secretario
 Secretaría de Gestión Ambiental